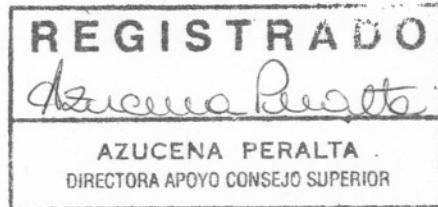




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la Resolución N° 66/06 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza que solicita como medida de excepción prorrogar por un año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los años académicos 2000 y 2001 a determinados alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que en este momento de acuerdo con la reglamentación en vigencia a nivel universidad se han vencido los Trabajos Prácticos de todas las asignaturas cursadas durante los años lectivos 2000 y 2001.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonable que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que en tal sentido la Facultad Regional Mendoza ha presentado una nómina de alumnos que se encuadran en general en el mencionado marco.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la presentación y aconsejó brindar una prórroga hasta el 31 de marzo de 2007 como último plazo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la resolución N° 66/06 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y prorrogar, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2007, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los años lectivos 2000 y 2001 a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Académico y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Mendoza a que arbitren las medidas que sean necesarias de apoyo académico a estos alumnos con el objeto de brindarles mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 451/2006

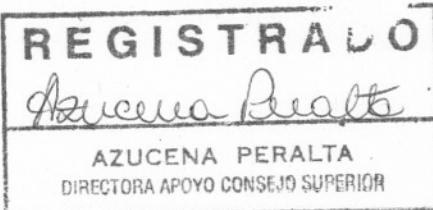
X

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 451/2006

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO
06-20.814	COCO, Martín	Ingeniería Electrónica
06-21.735	OYARZABAL, Leonardo	Ingeniería Electrónica
06-18.461	TORRE, Cristian Mauricio	Ingeniería Electrónica
06-19.901	REGINATO, Juan Pablo	Ingeniería Electrónica
06-21.736	MANA, Federico Germán	Ingeniería Electrónica
06-22.596	LUNA, Fernando Andrés Alberto	Ingeniería Electrónica
06-22.626	MERCHET, Diego Germán	Ingeniería Electrónica
06-22.627	OLIVA, Ariel Jesús	Ingeniería Electrónica
06-17.536	VIDELA, Mariela	Ingeniería Electrónica
28-664	TORRES, Gonzalo	Ingeniería Electrónica
06-16.149	BITE, Claudio	Ingeniería Química
06-19.595	GARCÍA, Laura Cecilia	Ingeniería Química
06-19.211	UYOA, Osvaldo Adrián	Ingeniería Química
06-20.846	UYOA, Marcos Germán	Ingeniería Química
06-18.637	SIGUELNITZKY, Carlos	Ingeniería Química
06-18.794	MAGNI, José	Ingeniería Química
06-18.082	MARTÍNEZ, Ivana Carolina	Ingeniería Química
06-18.081	BURGOS, María del Valle	Ingeniería Química
06-22.169	ELISEIRY, Nahuel Aníbal	Ingeniería Química
06-17.236	ALONSO MOLINA, Violeta	Ingeniería Química
06-16.169	MATTOLINI, Néstor Ricardo	Ingeniería Química

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO	
<u>Azucena Peralta</u>	
AZUCENA PERALTA	DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

06-18.693	FERNÁNDEZ AUBONE, Alejandro	Ingeniería Química
06-19.479	CORVALÁN, Diego David	Ingeniería Química
06-18.503	SOZZI, Pablo	Ingeniería Química
06-18.568	DEAMICI, Luis	Ingeniería Química
06-20.420	ANGÉLICO, Jorge	Ingeniería Química
06-22.201	AGÜERO, Oscar Sebastián	Ingeniería Electromecánica
06-18.679	BARRAQUERO, Mauro Germán	Ingeniería Electromecánica
06-19.990	SERRANO, Martín Bruno	Ingeniería Electromecánica
06-21.585	DE LOOF, Gustavo	Ingeniería Electromecánica
06-17.577	CUBILLOS, Hugo Andrés	Ingeniería Electromecánica
06-19.955	TAMBORINI, Leopoldo	Ingeniería Electromecánica
06-22.478	BENITES, Oscar Ariel	Ingeniería Electromecánica
06-15.856	IRIARTE, Ariel Gustavo	Ingeniería Electromecánica
06-18.361	ARIAS, Héctor Gustavo	Ingeniería Electromecánica
06-21.148	CORSO, Jorge Maximiliano	Ingeniería Civil
06-22.393	SIBILLA, Mauricio	Ingeniería Civil
06-21.861	BALVERDE, Gabriel	Ingeniería Civil
06-17.564	SOTOMAYOR, Ernesto Matías	Ingeniería Civil
06-18.810	MANZANO, Luis Alberto	Ingeniería Civil
06-21.828	RODRÍGUEZ PEÑA, Cristian	Ingeniería Civil
06-20.422	CABRERO, Walter	Ingeniería Civil
06-20.436	SIGUENITZKY, Miguel	Ingeniería Civil
06-20.604	FOZATTI, Marcos	Ingeniería Civil
06-19.678	LASCANO, Francisco	Ingeniería Civil
06-18.493	CÁCERES, Gastón	Ingeniería Civil
06-21.104	PÉREZ, Germán Andrés	Ingeniería Civil